



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 12-2024

14 de noviembre de 2024

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la **I.E. VILLA FLORA** requiere celebrar un contrato que tenga como objeto :
Suministro de materiales para el desarrollo de las actividades pedagógicas institucionales

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	6	POCILLO TINTERO
2	110	RESMA CARTA BOND 75GMS
3	40	BORRADOR PORTAMARCADOR
4	10	MARCADOR PERMANENTE NEGRO MARFIL
5	1	PLUMA CON REPUESTOS
6	112	BORRADOR NATA
7	90	CARTULINA BRISTOL COLOR 70 X 100.
8	110	TAJALAPIZ METALICO ECONOMICO
9	40	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE NEGRO
10	40	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE AZUL
11	50	CARTULINA PLANA COLORES 50 X 70
12	40	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE ROJO
13	20	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE VERDE
14	2	PAPEL OPALINA TAMANO OFICIO X 50
15	40	DULCE ABRIGO ROJO 70 X 40
16	62	BOLIGRAFO TRASLUCIDO SEMIGEL NEGRO
17	5	CINTA EMPAQUE 700 X 100 YDS
18	1	PAPEL KRAFT ROLLO 36"
19	10	CARTULINA BRISTOL BLANCA 70 X 100
20	5	PILAS AA PAR
21	5	PILAS AAA PAR
22	2	PAPEL OPALINA TAMANO CARTA X 50

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS
1	44121600	Suministros de escritorio

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$4.439.205** Cuatro milloones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos cinco pesos m/l

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **18** del **14 de noviembre de 2024** del Fondo de Servicios Educativos de la **I.E. VILLA FLORA**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en la secretaria de la Institución Educativa. Dirección Calle 76 A E N° 83 C - 41

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página de la Institución: <https://www.ievillaflora.edu.co/>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa; relacionando el servicio y/o compra con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo

"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76 A E No. 83 C - 41 • TELÉFONO: 234 84 24 • E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

- b. En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal. En caso de personas naturales certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- d. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- e. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- f. Planilla de pago seguridad social del periodo y certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- g. Certificado de alturas (mantenimiento)
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)
- i. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- j. Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- k. Certificado de medidas correctivas (RNMC) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- l. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (de ser necesario) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- m. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta
- n. Certificado cuenta bancaria
- l. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos

7. PLAZO

20 días después de la firma y celebración del contrato

8. FORMA DE PAGO

Pago de contado después de recibir el servicio a satisfacción

9. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

"En el camino del mejoramiento continuo"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar de manera física o vía correo electrónico, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya enviado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicado al proveedor seleccionado, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	13/11/2024	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso	Invitación Pública	14/11/2024	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas hasta las 03:00 p.m	15/11/2024	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	15/11/2024	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	18/11/2024	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.		
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	19/11/2024	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	20/11/2024	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	20/11/2024	Rectoría



Carlos Alberto Maza Loaiza
Rector

Fecha de fijación: jueves, 14 de noviembre de 2024
Hora: 9:00 a. m.

Firma 1:

Fecha de desfijación: viernes, 15 de noviembre de 2024
Hora: 3:00 p. m.

Firma 2:

"En el camino del mejoramiento continuó"